ACTA N° 191-2019 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Preside la sesión el vicepresidente José Joaquín Mejías Quijano por no estar presente en este momento la señora presidente Karol Jiménez.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidente,** José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Elián Portuguez Carmona.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes presentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal, Katelyn Michelle Jara Jiménez.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Informes de Asesoría
V- Mociones del señor Alcalde
VI- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento Noventa correspondiente a la sesión ordinaria del lunes dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento Noventa de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ciento doce correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento doce de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

Ingresa a la sala de sesiones la señora presidente Karol Jiménez al ser las 6:35 pm., por lo retoma la presidencia.

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-1382-2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Remito oficio AME-RH-058-2019, suscrito por el Lic. José Antonio Chaves Sancho, Gestor de Recursos Humanos, conforme lo indicado en el artículo 27 y 28 del Reglamento del Concurso Público para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, una vez nombrado en el puesto del nuevo Auditor y pasado el periodo de prueba, el Concejo debe de informar a la Contraloría General de la República su aceptación con el desempeño del funcionario, de igual manera una vez superado el periodo de prueba y aceptado, se deberá proceder con el nombramiento en firme del funcionario.

Es preciso indicar que los formularios de evaluación del periodo de prueba se encuentran en la Gestión de Recursos Humanos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aceptar el desempeño realizado por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, por lo que se nombra en firme. Informar a la Contraloría General de la República la aceptación del desempeño del funcionario Brenes Morales. Adjuntar copia de este acuerdo al expediente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio DFOE-DL-2224 de fecha 17 de diciembre de 2019, dirigido a la secretaria del Concejo Municipal de Esparza y al Alcalde, por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y el Lic. Gustavo Picado Schmidt, Fiscalizador, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2020 de la Municipalidad de Esparza.**

Con el propósito de que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se comunica la aprobación (parcial) del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de ₡5.441,28 millones.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

La competencia de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.° 7428, artículo 106 del Código Municipal entre otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio N.° AME-1043-2019 del 25 de setiembre de 2019 atendiendo el plazo establecido en el artículo 106 del Código Municipal y el 19 de la Ley N.° 7428 antes citada.

La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N.° 106-2019 celebrada el 19 de setiembre de 2019 Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP[1].

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo tanto la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el año 2019 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General, son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Finalmente se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas vigentes, dentro de lo cual se debe considerar la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635.

En tal sentido la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de

ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos. Por otra parte, en relación con lo que resuelva la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad N.° 19-012772-0007-CO y N.° 19-13318-0007- CO presentadas contra el título III y el título IV respectivamente, de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N. °9635, esa municipalidad deberá ajustar su presupuesto según lo que corresponda, atendiendo el marco jurídico y técnico aplicable.

2. RESULTADOS

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

a) Los ingresos estimados correspondientes a ₡5.441,28 millones por concepto de las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario. Al respecto, durante el transcurso del año la Municipalidad deberá vigilar estrictamente su comportamiento, a efecto de cumplir el principio presupuestario de universalidad de integridad.

b) El aporte del Gobierno Central, según registros presupuestarios N.os 70104 280 2310 2151 265, por la suma de ₡858,62 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa y que fuera comunicada oficialmente a la Contraloría General, mediante oficio N. ° AL-DAPR-OFI-085-2019 del 25 de noviembre de 2019.

c) Los ingresos incorporados en la clase “Financiamiento”, correspondientes al superávit, por la suma de ₡110,48 millones, con fundamento en la proyección suscrita por la persona encargada de asuntos financieros de esa entidad, mediante oficio N.°GF-039-2019 del 24 de setiembre del 2019. De previo a su ejecución, esa Administración deberá verificar que la suma aprobada no exceda el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2019; además, en lo que respecta al superávit específico, que su asignación presupuestaria esté acorde con la finalidad específica de esos recursos.

2.1.2 Gastos

a) El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba a nivel de programa y partida, y del resumen institucional, que se haya incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

2.2 IMPROBACIONES

2.2.1 Ingresos

Se imprueba el ingreso por la suma de ₡0,07 millones propuesto como transferencia del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y su aplicación en gastos, dado que el monto presupuestado excede, en esa suma, la transferencia incluida en el presupuesto inicial del 2020 del Concedente. Lo anterior incumple con el principio de universalidad e integridad previsto en el artículo 176 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley N.° 8131 y en el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE).

2.2.2 Gastos

En lo que respecta a los ajustes en el SIPP, debido a que no es posible para la Contraloría General conocer las cuentas de ingresos y gastos específicas que serán afectadas por las improbaciones señaladas, se requiere que se informe al Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, mediante el SIPP o vía correo electrónico, las cuentas que serán afectadas,

con el propósito de habilitarlas y que los usuarios con la función de registrar y validar la información presupuestaria en ese sistema, procedan a realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir con lo indicado se concede un plazo de 3 **días hábiles.**

2.3 OTROS ASUNTOS

Es de la entera responsabilidad de la Administración, que el pago de los incentivos salariales reconocidos en esa Municipalidad, cumplan con los requerimientos legales y técnicos pertinentes; asimismo que se dé un efectivo cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente. Consecuentemente, la aprobación de la Contraloría General está referida a la previsión presupuestaria necesaria para cubrir durante el 2020 las obligaciones salariales correspondientes, y no implica un aval a lo actuado en relación con dichos reconocimientos.

3. CONCLUSIÓN.

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de Esparza. En tal sentido, esta Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto para el año 2020 por la suma de ₡5.441,28 millones.

[1] Resolución N.° R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Aclara el señor Alcalde, lo que están improbando son 70 mil colones demás que en su momento el Ministerio de Cultura había reportado para el Comité de la Persona Joven, que ellos habían dicho un monto y a la hora de mandar ellos el presupuesto a la Contraloría dijeron otro monto, entonces lo que están improbando es lo que iba en el presupuesto demás, el resto lo aprobaron todo, se acoge el que presentó el Ministerio ante la Contraloría.

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio DFOE-DL-2224 de la Contraloría General de la República y se traslada a la Administración para que se ejecute el Presupuesto Ordinara a partir del 01 de enero de 2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce Decreto Nº 42089-MGP EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA, firmado digitalmente por el señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República y el señor Michael Soto Rojas, Ministro de Gobernación y Policía; texto que se transcribe a continuación:

“DECRETO Nº 42089-MGP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 incisos 3), 20) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), artículo 27 inciso 1) artículo 28 inciso 2), acápite B) y 121 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6725 de 10 de marzo de 1982, reformada por Ley N° 7974 del 04 de enero del 2000, Reglamento a la Ley N° 6725 - Decreto Ejecutivo N° 39427- del 07 de setiembre del 2015, y el Inciso 1, Artículo V, Acta 181- 2019, de la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de octubre del 2019, por la Municipalidad de Esparza, Puntarenas. Por Tanto: DECRETAN: ARTÍCULO 1°.- Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de Esparza, Provincia de Puntarenas, el día 03 de febrero del 2020, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las Fiestas Cívico-Patronales de dicho Cantón. ARTÍCULO 2°.- En cuanto a los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, será el jerarca de dicha institución quien determine, con

base en el artículo 213 del Código de Educación y mediante circular interna, si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa Cartera que laboren para ese Cantón. ARTÍCULO 3°.- En relación con los funcionarios de la Dirección General de Aduanas, será el jerarca del Ministerio de Hacienda, quien determine, con base en el artículo 14 párrafo segundo de la Ley General de Aduanas y mediante circular interna, si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa Dirección que laboren en ese Cantón. ARTÍCULO 4°.- En relación con los funcionarios del Instituto Nacional de Seguros, será el jerarca de esa Institución quien determine, con base en el artículo 6 inciso c) de la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, reformada por la Ley Nº 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros y mediante circular interna, si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa entidad que laboren en ese Cantón. ARTÍCULO 5°.- No se concede el presente asueto a los servidores policiales que pertenezcan a los cuerpos policiales adscritos al Ministerio de Seguridad Pública, en virtud de que su labor no puede ser interrumpida, en aras del mantenimiento del orden público y por lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública número 5482. ARTÍCULO 6°.- Rige el día 03 de febrero del 2020. Dado en la Presidencia de la República, San José, a las 10:10 horas del 26 de noviembre del 2019." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el documento a la Administración y a todas las entidades públicas del cantón, para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota de fecha sin fecha recibida en la Secretaría del Concejo el 22 de diciembre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Cecilia González Blanco, presidente de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo de nuestra parte.

La misma es con el fin de informar sobre la realización de un tope en Esparza el día 11 de enero del 2020 a las 4:00 pm, por las principales vías del centro del cantón, además le informamos que ya contamos con el permiso de Ingeniería de Tránsito para dicho evento.

Sin más por el momento, me despido no sin antes mencionar que se adjunta croquis del recorrido." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica la regidora Ana Virginia Sandoval que se les debe solicitar que respeten la hora de la misa.

La regidora suplente Candy Chavaría sugiere que se les solicite a los organizadores que coordinen con el sacerdote para que no haya ningún problema, también para la gente que va para misa porque van a estar cerradas las calles.

Externa la señora presidente Karol Jiménez que también informarlo a las personas que van a utilizar el servicio de bus.

SE ACUERDA: Autorizar a la Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza el uso de las calles cantonales de acuerdo al croquis adjunto, para la realización del tope en Esparza, el día 11 de enero del 2020 a las 4:00 p.m. Asimismo, se le solicita respetar la hora de la misa de la Iglesia Católica. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio DPD-P-297-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, dirigido al Lic. Luis Sánchez Arguedas Director Área Conservación Pacífico Central Acopac, Sinac, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Arq. Antonio Farah Matarrita, Jefe Departamento de Planeamiento del ICT; texto que se transcribe a continuación:

"La Dirección de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, tiene como parte de las funciones que realiza el Instituto en el marco de la Ley de la 6043, realizar la revisión técnica de los expedientes de concesiones que remiten las municipalidades en su labor de administrador de la zona marítimo terrestre.

Como parte de la labor mencionada, fue atendido un trámite de la Municipalidad de Esparza para una concesión de ZMT en el sector de Playa Tivives, en el proceso de inspección del sector, se identificaron una serie de edificaciones fuera de los linderos de la ZMT, que al parecer se ubican dentro de los límites de la Zona Protectora de Tivives.

Se les informa de esta situación, ya que al parecer por la interpretación de la información de imágenes áreas, se ubican en zonas de manglar. Dado que la vigilancia de este sector es de su competencia, les brindamos la información para que sea atendida en el marco de sus competencias." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El síndico del Distrito de Caldera Cornelio Benavides solicita una copia del documento.

SE ACUERDA: Trasladar copia del DPD-P-297-2019 del ICT, al Encargado de Zona Marítimo Terrestre y a la Comisión de ZMT para su conocimiento. Asimismo, remitir una copia del documento al Concejo de Distrito de Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota de fecha 11 de diciembre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por los señores German Sandí, presidente, Hernán Elizondo, Secretario, Hillan Rojas, tesorero, Comité de Vigilancia del Barrio San Bosco; texto que se transcribe a continuación:

"Como es de su conocimiento, los vecinos del Barrio San Bosco hemos conformado, en asocio con el Ministerio de Seguridad, un comité de vigilancia. Debimos hacer eso debido a la enorme cantidad de acciones delictivas, del carácter de robo que se sucedieron en la segunda mitad del año 2017 y en la primera mitad del año 2018 Y que, por suerte se ha logrado detener.

El Ministerio de Seguridad Pública brindó la capacitación necesaria y los vecinos hemos realizado actividades sociales para conocemos más y tratar los problemas de seguridad del barrio.

Como el Barrio lleva el nombre de San Bosco, queremos celebrar este viernes 31 de enero, una actividad para celebrar el Día del Santo. Para ello, les solicitamos, en forma respetuosa autorizar el cierre de los cien metros ubicados en avenida 7 calles 1 y 3 para realizar las actividades de celebración de las 4 de la tarde a las 10 de la noche.

Dentro de la programación se encuentra, el rezo del Santo Rosario, presentación de mascaradas con cimarrona, entrega de certificados del Curso de Seguridad Comunitaria a cargo del Ministerio de Seguridad Pública, cena, juego de bingo y ambientación musical.

Agradeceríamos además, instruir al personal encargado, para que se nos señale el sitio más adecuado para colocar la valla entregada al Comité por el Ministerio de Seguridad que se señala que el barrio se encuentra organizado en esa materia.

Su atención a la presente compromete nuestra gratitud.

De los miembros del Concejo Municipal con las muestras de nuestra consideración y respeto, los saludamos" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor Alcalde que lo único que hay que revisar es el tema de las elecciones, hay una prohibición unos días antes.

SE ACUERDA: Autorizar al Comité de Vigilancia del Barrio San Bosco el cierre de la calle de los cien metros ubicados en avenida 7 calles 1 y 3 para realizar las actividades de celebración del Día del Santo, de las 4 de la tarde a las 10 de la noche, el día 31 de enero de 2020. Asimismo, se les informa que tienen que apersonarse a la Administración para que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento para este tipo de actividades y se asesoren si no tiene algún tipo de restricción por el tema de las elecciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce nota de fecha 23 de diciembre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por las señoras Yadira Morales Chacón y María Isabel Morales Chacón, secretaria, Agropecuaria Industrial San Roque S.A.; texto que se transcribe a continuación:

"La empresa Agropecuaria Industrial San Roque Sociedad Anónima, cédula Jurídica N° 3-101-054134, con el afán de contribuir al desarrollo del distrito y atendiendo solicitud de personeros del Ministerio de Educación Pública, hemos decidido, donar una hectárea de terreno de la propiedad que colinda con el caserío de Santa Marta, (adjuntamos croquis de la ubicación y cantidad de terreno), con el objetivo de que se construya un Centro Educativo para dicha comunidad, a cambio solicitamos a la Municipalidad construir una calle que una la ruta a San Jerónimo, con el Centro educativo en mención, para que dé acceso a los estudiantes de los vecinos que viven desde el puente sobre el río Barranca hasta la ruta nacional N°1, que actualmente viajan hasta la escuela de Nances. Solicitamos que la calle sea pública, pavimentada, con cordón y caño además alumbrado público, para lo cual también donamos el terreno necesario para la construcción de la misma, que sería de 5355 metros cuadrados. Con el compromiso de que el Centro Educativo lleve el nombre de nuestro padre, José Antonio Morales Corrales.

La Municipalidad se haría cargo de los gastos administrativos.

Agradeciendo las gestiones al respecto, suscribe, atentamente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora suplente Lorena Araya Quirós: para mí es motivo de gran orgullo esta gran noticia para toda la comunidad de Esparza, estos son los hermanos Morales que por gestiones y la gran necesidad que desde que llegué a la supervisión he notado que necesita el circuito 07 niños y jóvenes, la idea es construir una unidad pedagógica que albergue niños desde preescolar hasta tercer ciclo, decirles a los padres de familia que no hay matrícula en el Emiliano Odio para mí es muy doloroso, esta institución vendría a solventar esa gran necesidad y ya los estudiantes podrían pasar de cuarto año al CTP de Esparza, al Liceo Emiliano Odio o a alguna otra institución que ellos tengan a bien, pero eso vendría a solventar muchas necesidades educativas en nuestro cantón y principalmente en los niños que han tenido que viajar a diferentes instituciones con grandes problemas, unos a pie han sido asaltados cuando van a los colegios y a las escuelas vecinas. Entonces un profundo agradecimiento a esta familia que vieron esa gran necesidad y por eso les pido a todos los miembros del Concejo que apoyen esta

gran obra que le correspondería a la Municipalidad de Esparza hacer el trámite para podérsela donar al Ministerio de Educación Pública, porque esa calle no solo podrían venir estudiantes del puente hacia acá, si no desde Peñas Blancas, Mesetas a esa institución. Les pido de todo corazón que apoyen este gran proyecto que sería de gran beneficio para todo nuestro cantón.

Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: noticias como esta que alegría, es extraordinario, yo sabía que el señor Alcalde y la señora supervisora venían trabajando sobre este tema, pero la verdad es una sorpresa que Dios haya permitido esto tan pronto, creo que es una gran necesidad que viene a cubrir la zona de Santa Marta y todas las zonas de los alrededores, extraordinario proyecto. Un agradecimiento profundo a la Familia Morales Chacón que es una familia muy querida en nuestro cantón y que Dios se los pague, por lo menos yo como miembro del Concejo Municipal doy todo mi apoyo a todo lo que haya que hacer para que esto sea recibido y que pronto el Ministerio de Educación esté construyendo ahí un centro educativo que va a ser de gran ayuda, así que en buena hora bendito sea Dios.

Regidor José Joaquín Mejías Quijano: sabemos de la calidad humana de don William Morales, de doña Yadira y de sus hermanos y hermanas, esto es una bendición, da gusto ver gente altruista que se desprende de estas grandes cantidades de terreno con el único afán de hacer crecer a la niñez de este cantón, así que sinceramente si pudiera expresársele a la familia nuestras felicitaciones sería bueno, porque hay mucha gente que tiene y que no aportan, si podemos ver doña Yadira es una señora que desde que se creó la asociación de ABSADAM, ella está ayudando ahí en el centro diurno, es gente que verdaderamente Dios les dio ese don, ese talento de ayudar.

Síndica Tatiana Simpson Ruiz: muy contenta sabiendo que San Jerónimo y Macacona van a tener una representación educacional en lo que es el Ministerio de Educación Pública con esa donación de terreno, la supervisora ha puesto mano dura en eso, gracias a Dios que hay personas que ponen su granito de arena, porque ahora eso cuesta mucho que se den este tipo de donaciones, se lo que cuesta que el DIEE dé infraestructura, pero la felicito señora supervisora, estamos para servirle, el DIEE comunica que si hay terreno ellos dan presupuesto, sería buscar los entes que nos ayuden en esa situación, esto va a generar una proyección educacional a muchos estudiantes, es una oportunidad, algo bilingüe sería genial. Felicitar a la familia Morales que siempre se distinguen por ayudar al servicio comunal, no solamente en lo que es esta donación si no en la parte de la iglesia, son personas anuentes que nos han ayudado, años de vivir en Macacona, son personas siempre con una humildad de amor que los caracteriza, que Dios les multiplique este gesto que están demostrado a este pueblo esparzano, una familia muy querida, muy conocida por sus hechos, que la escuela lleve el nombre de este estimado señor es un galardón, siempre he dicho que las personas que dejan huella se le tiene que dar un reconocimiento y que más que merecedor llevar el nombre del señor Morales, que Dios lo tiene en el cielo, fue una gran persona, que siempre ayudó a los niños, eso es genético, eso viene de herencia. Escuchar esta noticia creí que estaba soñando, porque cuesta mucho que exista este tipo de donaciones. Hace muchos años ellos quisieron donar al concejo de distrito un terreno, por cuestiones que está en actas no se dio, también estaban anuentes a

segregar pero no se pudo tampoco. Con esta donación declaremos un colegio bilingüe si Dios lo permite. Me siento gozosa, creo que se merece un aplauso.
Presidente Karol Jiménez: de nuestra parte nos toca mandarle una nota de agradecimiento a la familia Morales Chacón, que hoy le están dando esta gran alegría al Concejo Municipal y a este cantón, sería trasladarlo a la Administración para que realice los trámites correspondientes. Creo que lo que piden es muy poco para lo que están dando, entre la administración y la supervisión se pongan a trabajar.
SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de donación de terreno que está realizando Agropecuaria Industrial San Roque S.A., a la Administración para que realice los trámites correspondientes. Asimismo, se le agradece a la familia Morales Chacón por esta donación de terreno a la Municipalidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce oficio DSC-ACD-756-12-19 de fecha 18 de diciembre de 2019, dirigido al MSc. Carlos Luis Cascante Duarte Alcalde Municipal de Tibás, con copia a los Concejos Municipales del país, por la Sra. Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás; texto que se transcribe a continuación:
"**El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS**, en su **ACUERDO VI-4** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 190** celebrada el día 17 de Diciembre del 2019, dispuso lo siguiente:
MOCION DE LIZZET RODRIGUEZ - REGIDORA INDEPENDIENTE, 10/12/19
CONSIDERANDO:
Que en la sesión anterior se tomó el Acuerdo IX-1 Sesión Ordinaria 188 del 03 de diciembre del 2019 de declarar a Tibás libre de pólvora.
Que es muy importante que se dé un aviso a TODO EL CANTÓN por medio de redes, iglesias, asociaciones, estadios etc.
Que será muy importante que se envíe a todas las Secretarias de los Concejos Municipales y sea acogida ojalá por muchos porque esperamos que más familias no sufran por estas quemaduras QUE SON PARA TODA LA VIDA.
POR TANTO:
Este Concejo Municipal solicita al señor Alcalde se envíe nota a los referidos y a las instancias que competan sobre la prohibición de venta y uso de pólvora, que igualmente la Secretaría envíe este acuerdo a las demás Municipalidades por medio de las Secretarias de los Concejos Municipales del país para que ojalá se replique.
Que se dispense del trámite de comisión y se declare definitivamente aprobado
SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA DE LOS SEÑORES REGIDORES. (CON UNA VOTACION EN CONTRA DE SANDI FALLAS).
SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA DE LOS SEÑORES REGIDORES (CON UNA VOTACION EN CONTRA DE SANDI FALLAS). ACUERDO FIRME." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido el oficio DSC-ACD-756-12-19 del Concejo Municipal de Tibás.
9- Se conoce nota vía correo electrónico, enviada el 18 de diciembre de 2019, dirigida a las Municipalidades y Concejos Municipales de distrito, por el Dr. Ronny R. Muñoz C. Consultor SINAC-FONAFIFO-REED+; texto que se transcribe a continuación:

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) con apoyo de diversos actores, coordinan diversos procesos de planificación y evaluación de políticas, entre ellas se encuentra el Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020 (PNDF).
Como parte del Programa de Bosques y Desarrollo Rural (PBDR) se busca impulsar la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones de Deforestación y Degradación Forestal (REDD+), dentro de la cual se contempla el desarrollo de un capítulo sobre Patrimonio Natural del Estado (PNE) 1, el cual incluye las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), dentro del Plan Nacional de Desarrollo Forestal.
Como parte del proceso de armonización del Plan Nacional de Desarrollo Forestal, con el PNE, las ASPs y REDD+; le hacemos llegar la consulta sobre los temas incluidos en el instrumento anexo a la presente nota.
Se le solicita contestar a la mayor brevedad posible y enviar su respuesta a la siguiente dirección: pne.cri@gmail.com. También en esta dirección se podrán evacuar las dudas sobre el contenido del instrumento. El plazo máximo para enviar el instrumento cumplimentado es el 18 de noviembre de 2019.
En caso de que tuviera alguna duda sobre el proceso de consulta, puede dirigirla al Sistema de Áreas de Conservación (SINAC), a las señores Sonia Lobo y Jenny Asch, mediante las siguientes direcciones: sonia.lobo@sinac.go.cr y jenny.asch@sinac.go.cr.
Se agradece su apoyo y participación en este proceso," **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del Dr. Ronny R. Muñoz C. Consultor SINAC-FONAFIFO-REED+, a la Administración para que se remita a quien corresponda, a efectos de que brinden la información solicitada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor Hugo Ugalde Cubero: el pasado jueves tuve la oportunidad de visitar la comunidad de Peñas Blancas en compañía de Mauricio, Cindy y Esteban y pude comprobar los avances de los trabajos de la carretera, está quedando muy bonito y esto prevé que vaya a traer un desarrollo importante en esa comunidad, sin embargo ahí tenemos el tema del refugio de vida silvestre que afecta todo este sector, entonces para que esto no signifique un atraso para todo lo que se pueda dar ahí es urgente que se elabore el plan de manejo correspondiente de ese refugio de vida silvestre. Yo sé que ya se ha estado gestionando por otras instancias solicitándole a ACOPAC y al señor Luis Sánchez que es el director regional que se proceda con ese trabajo, pero considero que valdría la pena que nosotros le reiteremos la necesidad y le solicito al Concejo que tomemos el acuerdo de reiterarle a don Luis Sánchez la necesidad que se proceda a la elaboración de este plan de manejo.
SE ACUERDA: Apoyar la gestión realizada por el Comité Municipal de Emergencia y se le solicita al señor Luis Sánchez, Director Regional de ACOPAC el cronograma de desarrollo que tiene para el Plan de Manejo del Refugio de Vida Silvestre de Peñas Blancas, Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-183-2019 de fecha 19 de diciembre de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación definitiva de la **REFORMA DEL REGLAMENTO DE ELECCIÓN ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **jueves 19 de diciembre de 2019**, en Alcance N° **283**, la Gaceta Nº **242**, por lo que a partir de ese momento adquirió vigencia.

En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que se traslade a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, para que a la vez queden notificados y enterados del procedimiento que tienen que llevar a cabo en el mes de febrero del 2020, para llevar a cabo las Asambleas donde se elegirá una parte de los próximos miembros del Comité de Deportes para el periodo 2020-2022." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada una copia a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza y la Administración, para que queden notificados y enterados del procedimiento que tienen que llevar a cabo en el mes de febrero del 2020, a efectos de que lleven a cabo las Asambleas donde se elegirá una parte de los próximos miembros del Comité de Deportes para el periodo 2020-2022. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-184-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N° 8261, LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, DE 2 DE MAYO DE 2002, LEY CONTRA EL ADULTOCENTRISMO EN LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN,** a la cual le correspondió el número de Ley **9735**.

En virtud de lo anterior, y siendo que esta Ley transitoriamente les da a las municipalidades el plazo de un año para que reglamente lo dispuesto en ella, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en el Alcance N° **285** a la Gaceta número **242**, publicada el día **jueves 19 de diciembre de 2019**, para que sea trasladada a la correspondiente Comisión del Concejo para que se desarrolle la respectiva reglamentación." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia de la publicación a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se desarrolle la respectiva reglamentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-185-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación del acuerdo de **TRASLADO DE SESIONES ORDINARIAS** del Concejo Municipal de Esparza de los días **lunes 03 de febrero, para el día martes 04 de febrero, lunes 14 de setiembre para el miércoles 16 de setiembre, y del día lunes 12 de octubre, para el martes 13 de octubre, todos del año 2020.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día viernes veinte de diciembre de 2019, en la Gaceta Nº **243**. En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que conste en actas y pueda ser consultado por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y queda una copia a la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-1389-2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio GOT-PUZMT-070-2019, respecto al uso de suelo a título precario por parte de Ciudad Montana del Este S.A., cédula 3-101-201085, se recomienda autorizar el uso de suelo a título precario de conformidad con la Ley 9408, el predio posee un área 378 m², con número de GIS 0606504300 y está ubicado en Caldera. El uso del predio será comercial, el canon a pagar es por la suma de ¢1.552.950.00 (un millón quinientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta colones exactos), de acuerdo a la Plataforma de valores de Terrenos por zonas homogéneas dada por el Órgano de Normalización Técnica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 inciso a) del Reglamento a la Ley 6043 y por haber sido aprobada la actualización correspondiente por parte del Concejo Municipal en el año 2015.

Los linderos son los siguientes:

Norte: Línea Férrea

Sur: Ruta Nacional N° 23

Este: Calle cantonal

Oeste: Carlos Bogantes Mora.

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Trasladar oficio GOT-PUZMT-070-2019 del Encargado de ZMT, a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para su análisis y posterior dictmen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-1390-2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio GOT-PUZMT-070-2019, respecto al uso de suelo a título precario por parte de Ciudad Montana del Este S.A., cédula 3-101-201085, se recomienda autorizar el uso de suelo a título precario de conformidad con la Ley 9408, el predio posee un área 378 m², con número de GIS 0606504300 y está ubicado en Caldera. El uso del predio será comercial, el canon a pagar es por la suma de ¢992.250,00 (novecientos noventa y dos mil doscientos cincuenta colones exactos), de acuerdo a la Plataforma de valores de Terrenos por zonas homogéneas dada por el Órgano de Normalización Técnica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 inciso a) del Reglamento a la Ley 6043y por haber sido aprobada la actualización correspondiente por parte del Concejo Municipal en el año 2015.

Los linderos son los siguientes:

Norte: Línea Férrea

Sur: Ruta Nacional N° 23

Este: Minor Bogantes Mora

Oeste: Inversiones Bogaduar de Esparza S.A.

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Trasladar oficio GOT-PUZMT-070-2019 del Encargado de ZMT, a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa que hoy nos queda la final de Fútbol Sala Femenino del Mes de la Esparzaneidad y nos queda la actividad de Caldera el sábado 28 de diciembre que es un baile que está organizando el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Esparza con Son Mayor y un juego de pólvora que va a estar bien bonito para que puedan asistir. Aprovechar para agradecer a todos los funcionarios y toda la gente que de una u otra forma participó en la organización del Mes de la Esparzaneidad y que fueron parte muy activa en cada una de las actividades, la gente en las comunidades que recibieron los sueños de ilusión de Navidad que se organizaron en cada una de ellas para poder recibir de la mejor forma la gente que iba, igualmente la participación de muchos ciudadanos de esos distritos donde se hizo presente esta actividad, lo cual logramos el objetivo de hacer que los niños, jóvenes y adultos en este mes disfruten en familia que es lo que uno busca y a la hora de promover estas actividades, además obviamente de conmemorar el tema de que somos ciudad primada, diciembre es un mes que debe refrescarse en materia tanto a nivel cultural pero también que la gente pase actos bonitos, agradables, en familia y que gracias a Dios hasta el momento todo ha salido prácticamente a la perfección y se debe a todo el empeño que han puesto los funcionarios y miembros del Concejo que también han participado en varias actividades, a los síndicos que organizaron en cada una de sus comunidades y a todos los grupos, comité de seguridad comunitaria que también se involucraron en este proceso y que prácticamente estamos por culminar, igual dentro del Mes de la Esparzaneidad se aboca las fechas conmemorativas de la iglesia católicas, las cuales faltan de asistir que es el día de la Sagrada Familia y los Reyes Mayos el 05 de enero y el 10 de

enero el rosario del portal en el parque para que también puedan asistir a esa actividad tan bonita que se viene ya haciendo más tradicional a partir de unos años que a la gente le encanta compartir.

ARTÍCULO VI

Asuntos varios

Lic. Olivier López: para referirme a este último punto del señor Alcalde nada más quería agregar que no solo como funcionario municipal si no esparzano uno se siente muy orgulloso de ver la reacción no solo de las personas de este pueblo si no de los que nos visitan de otros lugares tanto en redes sociales como en los comentarios en los lugares de Esparza y los lugares vecinos se escuchan muchas cosas buenas sobre las actividades que se realizan en el Mes de la Esparzaneidad y sobre la organización, los señores regidores y miembros de este Concejo Municipal tienen que sentirse orgullosos porque con el apoyo que brinda este órgano colegiado es prácticamente el aval para que todas esas actividades se lleven a cabo y obviamente la administración junto con todos los empleados municipales que son los organizadores y los que llevan a cabo los eventos, de verdad que no tenemos nosotros imaginación de lo que está creciendo este evento del Mes de la Esparzaneidad a nivel de admiración fuera de Esparza, también me uno a las palabras del señor Alcalde en cuanto a la felicitación de todos los que ponen su granito de arena para que cada vez más se llegue a engrandecer estas actividades en el mes de diciembre Mes de la Esparzaneidad que celebramos todos los esparzanos.

Regidora Candy Chavarría: yo me uno también, este año el festival tanto de bandas, todo el Mes de la Esparzaneidad fue mucho más lindo que otros años, hubo mayor esmero, quisiera proponer que se tomara un acuerdo para felicitar a los funcionarios de la municipalidad por el apoyo que siempre dan y de la mejor manera trabajando de sol a sol, de noche de día y siempre con una sonrisa porque no se ve a nadie haciendo caras, todo el mundo contento y creo que también eso de parte de nosotros merece hacerles llegar nuestra observación, nuestro cariño, nuestro agradecimiento y las felicitaciones.

Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: al igual que los compañeros agradecer a todos los funcionarios de la administración municipal porque ellos no solo trabajan en el mes de diciembre si no que días antes vienen preparando la carroza, la decoración y vienen preparando todo lo que conlleva el Mes de la Esparzaneidad, definitivamente es un trabajo con una gran vocación de servicio porque se nota que lo disfrutan, yo también quiero destacar que la Escuela Municipal ya inició con el proyecto de la Marching Band y ya se está viendo el resultado, entonces los quiero felicitar porque ya están trabajando en esto, la idea es mejorar cada día y creo que el Mes de la Esparzaneidad todos lo esperamos cada día mejor, lo que me encanta es que ahora se disfruta también en los distritos, hace unos años el Mes de la Esparzaneidad era solo para el centro de Esparza y ahora llega a todos los rincones de nuestro cantón, le llega a todos los que tal vez no podrían trasladarse; entonces, definitivamente merecen un aplauso los funcionarios por todo este trabajo, el señor Alcalde, la señora vicealcaldesa porque los he visto trabajar mucho para que nosotros disfrutemos. Otro

punto es desearles todos una feliz Navidad, que recuerde que Navidad no solo es regalos, comidas, fiesta, que lo más importante de la Navidad es que Jesucristo nazca en el corazón de cada uno de nosotros, es el regalo más grande y más importante que la humanidad ha recibido de parte de Dios su hijo Jesús nacido en un pesebre, entonces que no nos olvidemos de lo más importante de hacer una oración donde quiera que estemos por este regalo tan maravilloso. Que tengan una feliz Navidad y que Dios los bendiga.

Síndico suplente Christian Badilla: para informarles que en Paraíso hicimos un evento bastante bonito, también quiero darle las gracias a la Asociación de Paraíso por la colaboración, los padrinos que ayudaron, hicimos un evento grande, 130 niños con regalos, comida para todo el pueblo, comida para los niños, fuegos, payasos, fue excelente, me quedé asombrado porque se hizo con muy poco tiempo, mucha gente colaboró de todos los lugares de Esparza, eso hay que agradecerlo a todos, la idea es mejorar, porque es la primera vez que lo hacemos, esta actividad la vamos a seguir haciendo y cada vez lo vamos a hacer mejor. Desearles una feliz Navidad al lado de sus familias y a nivel religioso pasarla bien.

Presidente Karol Jiménez Barquero: le dice a Christian que así se empieza, las primeras veces no van a salir la perfección pero lo importante es comenzar a hacerlo, más adelante poco a poco se va a ir mejorando y se va ir teniendo la experiencia, porque esas actividades es mucho el desgaste de las personas que lo organizan. Creo que nosotros todos los años desde que llegamos le solicitamos a la administración que el externe nuestro agradecimiento al personal, creo que ya no hay que decírselo porque nosotros siempre les agradecemos, como dijo Candy no lo hacen porque me toca, que a las personas uno les ve cuando lo hacen porque me toca y no quedó de otra o porque lo disfruto y a los funcionarios si se les ve que a pesar de que es una gran trabajada disfrutan todo lo que es el proceso, el tener que ir a las diferentes comunidades, ellos siempre anuentes que es lo más importante, habrán personas que criticarán el Mes de la Esparzaneidad y el desfile, para mí es una actividad muy bonita que reúne mucho a la familia esparzana tanto aquí en lo central como en los diferentes distritos. El año pasado yo tuve la oportunidad de ir a varias actividades de “Ilusión de Navidad” y se ve que las personas los disfrutan, este año por motivo de trabajo se me complicó y es curioso porque en la Municipalidad de Liberia cancelaron para este año el Festival de la Luz porque no había presupuesto y eso vieran como el pueblo lo reclama, gracias a Dios nosotros hemos contado con la organización y el presupuesto de todo para que se desarrolle de la manera, se cuenta con el apoyo de diferentes organizaciones y empresas que dan su granito de arena y que también hay que agradecerles, porque la gente dice eso es plata que se desperdicia o es planta que se pudiera invertir o algo, eso es un proyecto social, las familias lo disfrutan, lo esperan, el mismo comercio también lo espera porque eso les favorece mucho en sus ingresos y ese día hasta sacan los aguinaldos de sus empleados, hay personas que no lo ven así y lamentablemente a mí me da lástima por ese tipo de personas porque los que tenemos familiares comerciantes, los que tenemos familiares de escasos recursos económicos que esperan las actividades en el parque porque es el paseíto de diciembre de ir al parque a ver las actividades que

se hacen, es algo que también hay que agradecerle a doña Lourdes y a don Asdrúbal porque es algo que algunos no lo notan pero hay otros que si lo notamos. Algo que la verdad a mí me encanta es el Mes de la Esparzaneidad por lo que trae, por lo que las familias comparten, por ver a niños de escasos recursos que pueden tener un diciembre distinto, una actividad distinta, todo mejora y tal vez en su momento a la municipalidad le toca pero yo no lo veo como un gasto, lo veo como una inversión, como un regalo a la comunidad y creo que es bueno. La verdad que hay que felicitar a la Administración y al personal por todo lo que hacen, a los compañeros del Concejo que año a año se aprueban esos recursos, año a año se aceptan las donaciones y ahí vamos, a todos los patrocinadores que yo espero que doña Lourdes y don Asdrúbal les envíen una nota de agradecimiento de parte del Concejo Municipal porque hacen que año a año colaboran en estas actividades.

Regidor suplente Gabriel Rojas Arguedas: primero a todos los compañeros desearles que pasen una feliz Navidad al lado de sus familias, seres queridos y agradecerles, como dijo Karol, sé que como en una banda siempre hay un director que es el que mueve todas las fichas y en este caso son don Asdrúbal y doña Lourdes que desde mucho tiempo atrás están organizando esto, felicitarlos porque como lo han dicho los compañeros es un regalo para los esparzanos porque un pueblo que no celebre equis cosa no es atractivo para nadie y yo siento que Esparza, lo digo porque también tengo muchas amistades que viven fuera de Esparza que dicen que bonito es venir a Esparza y ver tantas actividades y felicitarlos por eso, felicitarlos porque si esa mentalidad no está en una administración lástima y nosotros estando aquí nos damos cuenta como se organiza, de dónde sale el presupuesto como dijo Karol hay que sentirse orgulloso porque es importante que esto siga, que no es un gasto innecesario, yo siento que a veces hace falta más plata para hacer más cosas bonitas de todas las que se han hecho. Quiero tocar el tema sobre la banda de marcha de la Escuela de Música que fue un proyecto que yo estaba esperando que fue de lo que pedí en el informe que me tenían que dar y ahí está empezando, yo sé que es un proyecto bastante complicado y que necesita inversión, el uniforme estaba bellísimo, a mí me hubiera gustado poder participar pero tengo mis otros compromisos, pero ver la escuela de música desfilando con un uniforme muy representativo de Esparza, es un pequeño paso para innovar porque lo dije hace mucho tiempo se estaba necesitando algo así y que bueno que el Concejo Municipal, el Concejo de Distrito, hayan puesto su granito de arena en invertir en eso y ojalá que sigamos y el Concejo Municipal que venga tengan esa mentalidad que hay que reforzar la parte cultural porque la parte deportiva tiene su presupuesto la parte cultural no lo tiene, es lo poquito que se le puede invertir y ojalá que se siga invirtiendo, viene el edificio nuevo y hay que seguir en eso que Esparza vuelva a representarse en diferentes desfiles no solo esperar a diciembre o al 15 de septiembre que son los desfiles que se ve la escuela de Música desfilando, que Esparza salga y se represente a nivel de país, la Escuela de Música está para muchas cosas más. Felicitarlos a don Asdrúbal, a doña Lourdes y a todos ustedes compañeros que aunque ha habido momentos complicados, todos hemos tenido nuestras diferencias pero también hemos tenido

nuestros momentos buenos y creo que son más los momentos buenos que los momentos difíciles.
Regidor José Joaquín Mejías Quijano: como todos lo saben yo tengo un bebé de dos años y cinco meses y el hecho de llevar a los niños a jugar a ese parque tan bonito, tan iluminado, de ver a mi hijo correr y no solo el mío, son todos los niños, si queremos un parque libre de drogadictos, libre de alcoholismo, lo que ocupamos es que los ciudadanos lo tomemos y esta es la forma de hacer el rescate público, la seguridad pública se da en eso cuando el ciudadano, el barrio, el pueblo, la comunidad toma ese espacio público por sí mismo y creo que el Mes de la Esparzaneidad además de ser un evento conmemorativo histórico porque tampoco es cierto lo que alguien dijo por ahí en redes sociales que era un invento, no, quien diga eso es una persona ignorante que no tiene ningún conocimiento historiográfico, no es algo que se emanó de aquí, es algo creado y ratificado vía decreto en 1992. El día del desfile anduve por varios lados y las paradas de buses estaban repletas de gente, se acabaron las carnitas, todo se acabó, el que no ganó en el comercio fue porque cerró, pero todos los comerciantes ganaron, entonces es importante ver el contacto de un niño con un juego de pólvora, con las bandas, eso es cultura, eso es inversión en hacer ciudadanos más educados. Igual de mi parte felicitar a los compañeros que estuvieron trabajando y colaborando con estas actividades, en el desfile de Marañonal me tope a don Asdrúbal haciéndole señas a los carros, estaba ahí cerrando la calle y eso es de aplaudir, de ver a un Alcalde con las botas puestas trabajando como trabajan los compañeros que recogen la basura, como trabajan los compañeros de bacheo, como trabaja cualquiera porque si algo ha distinguido al señor Alcalde es eso, es el primero que llega y el último que se va y lo digo sin temas políticos y demás, quienes me conocen saben que eso a mí no me interesa, pero como dice Gabriela Mistral honor a quien honor merece. Para cerrar felicitar a los compañeros de Paraíso por las obras, felicitar a las personas de la Iglesia Metodista porque ayer y hoy fueron a estregar regalos y demás, tengamos cuidado compañeros con este tema de las donaciones, denunciemos, cuando termine de averiguar si es cierto que hay un centro de restauración en Mojoncito que se llama Príncipe de Paz, si no lo hay que pena porque no lo conozco, ahí sigo averiguando sobre el tema, entonces tengamos mucho cuidado, no por lo que se done si no para lo que se done llegue verdaderamente y por último que el Niño Jesús nazca en el hogar de cada uno de ustedes que es el mayor sentido de la Navidad, que el mayor regalo de la Navidad fue el hecho de que Dios mandó a su hijo al mundo y lo mandó a morir por nosotros. Bendiciones para todos en estas fechas.
Presidente Karol Jiménez: agradecer al Concejo de Distrito Espíritu Santo por la donación por la marimba que se hizo a la Escuela Arturo Martínez, eso es invertir también, es cultura y hay que agradecer, la marimba es un instrumento que poco a poco se ha ido perdiendo, antes se veía en las escuelas ahora no y creo que eso es un proyecto muy bonito que podríamos empezar a desarrollar y que se debe recuperar porque es algo muy nuestro y no debemos dejar perder nuestras costumbres y nuestras tradiciones por lo que viene del extranjero, eso es algo que

tenemos que recordar siempre. Que pasen una feliz Nochebuena y una excelente Navidad, que Dios y la Virgen nos acompañe.

Al ser las diecinueve horas cuarenta y siete minutos del lunes veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, la señora Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**